

AUTORIDADES ESTATALES TENDRÁ QUE AGUANTAR SU “ASQUITO”

La resolución pone en su lugar al gobierno del estado

Aplaudimos la improcedencia que hizo la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de las controversias constitucionales que promovió el gobierno del estado de Jalisco a través del ahora ex Secretario General de Gobierno, Fernando Guzmán Pérez Peláez con objeto de impedir que fueran consideradas válidos los matrimonios entre personas del mismo género. Consideramos que estas decisiones vienen a respetar el derecho fundamental a no ser discriminado.

A decir del doctor Raúl Vargas López, coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en el Congreso del Estado de Jalisco, con esta resolución, es oportuno exhortar al gobierno estatal, a sus funcionarios y ex funcionarios, a dejar esa actitud homofóbica, que intenta imponer valores religiosos en plena contravención con la esencia del Estado Laico, que lejos de abstenerse de favorecer a un dogma religioso determinado, busca la exclusión de las personas que difieren en sus convicciones.

“Las autoridades y los abogados del gobierno del estado, siguen perdiendo su tiempo y gastando los recursos del erario, promoviendo controversias que saben de antemano perderán. Para fortuna y en este caso en particular, la Suprema Corte los puso en su lugar, le da la razón al Distrito Federal, a su autonomía y a su derecho para regular en su Código Civil las relaciones jurídicas entre personas del mismo sexo y que éstas puedan contraer matrimonio y con ello hacer extensivo este reconocimiento a todas las entidades federativas, esta resolución también pone en su lugar a aquellos que pretendían imponer un solo modelo de familia a través de pretendida iniciativa del blindaje a la familia y a su vez nos da la razón a quienes insistimos que los derechos contraídos en otra entidad federativa eran válidos en el resto del país”, dijo.

Vargas López, señaló que los recursos de los jaliscienses, no deben utilizarse para hacer prevalecer convicciones decimonónicas, y que hacen ver a nuestro estado como una entidad incapaz para hacer frente a las exigencias de un siglo que necesita de la inclusión y de la pluralidad para el desarrollo de las naciones.

Hay que recordar que la SCJN desechó por improcedentes las controversias constitucionales promovidas por Jalisco y Baja California para impugnar la reforma que, a partir de 2010, legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo y la adopción de menores por esas parejas en la Ciudad de México.

El pleno de la SCJN consideró que esas entidades carecen de interés legítimo para promover este tipo de demandas, luego de que el máximo tribunal avaló hace más de año la reforma al Código Civil del DF, que hasta ahora es el único del país que reconoce este tipo de matrimonios.

La mayoría de los ministros, señaló que la reforma del DF no afecta a las demás entidades federativas, pues no les obliga a modificar sus leyes para establecer este tipo de matrimonios y adopciones, de ahí la falta de interés para promover las controversias.

Cabe señalar que esta no sería la primera vez en la que se ha gastado recursos y el tiempo del Estado en cuestiones de notoria improcedencia en contravención a los derechos fundamentales, ya que existe una larga lista de otras tantas controversias constitucionales y acciones de inconstitucionales que han sido declaradas improcedentes o sobreseídas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como fue el caso de la interrupción legal del embarazo, en donde buscó satanizar a la mujer, reduciéndola a un objeto reproductivo, y privándola de todo tipo de dignidad e integridad.

Le recordamos al Gobernador así como al ex secretario general de gobierno, que por encima de su “asquito” por las personas con preferencias sexuales diferentes, están los derechos humanos; por lo que no les quedará más que aprender a vivir con aquellas personas que piensan diferentes a ellos; pues eso mismo significa vivir en democracia.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jal. 24 de enero 2012